



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXIX. 31 DE OCTUBRE DE 1928. Núm. XIX.

SUMARIO: Encíclica de S. S. Pío XI acerca de los Estudios orientales.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Edicto de Ordenes generales.—Id. Edicto para adjudicar dotes a doncellas huérfanas y pobres, naturales de la ciudad de Soria.—Sacerdotes que con autorización del Ilmo. y Rvdmo. Prelado han practicado los Ejercicios espirituales fuera del Seminario Conciliar.—Unión Misional del Clero: Aviso interesante.—Rezo divino: Omisión involuntaria en la Epacta del corriente año del rezo de las Santas Reliquias, asignado para el día 6 de noviembre.—El Día del Seminario: Colecta de 1928.

Encíclica de S. S. Pío XI acerca de los Estudios orientales

A los Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y Ordinarios de otras Sedes, en paz y comunión con la Sede Apostólica:

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica:

Con cuánto celo nuestros predecesores hayan procurado en los siglos pasados promover los estudios y un conocimiento más profundo del mundo oriental entre los fieles, y de un modo especial entre los sacerdotes,

bien sabido es a todo el que haya leído, aun ligeramente, los anales de la Iglesia. Sabían ellos muy bien que la ocasión de muchos daños precedentes y de la dolorosísima excisión que había arrancado de la raíz de la unidad muchas iglesias, un tiempo florecientes, derivaba como necesaria consecuencia especialmente de la mutua ignorancia, de la poca estima y de los prejuicios nacidos en el tiempo de las prolongadas disidencias: y veían, por lo tanto, que tantos males no podían remediarse sino apartando tales impedimentos. Ahora, para enumerar sumariamente algunos documentos históricos de aquel tiempo, en el cual comenzaron a relajarse los antiguos vínculos de la unión, documentos que demuestran los cuidados solícitos de los romanos Pontífices en este sentido, todos conocen con cuánta benevolencia y hasta veneración Adriano II recibió a los apóstoles de los eslavos Cirilo y Metodio y con qué pruebas de particular estima quiso honrarlos, y además el celo con que favoreció la celebración del VIII Concilio Ecu­ménico, el Constantinopolitano IV, enviando sus Legados, mientras que hacía poco, tan gran parte de la grey de Cristo se había separado lastimosamente del Romano Pontífice, divinamente constituído Pastor supremo.

Labor orientalista de la Iglesia

Estas reuniones sagradas, dirigidas a promover los intereses de la Iglesia entre los orientales, se fueron renovando sucesivamente en el curso de los tiempos; como cuando en Bari, cerca de la tumba de San Nicolás de Mira, el célebre doctor de Aosta y Arzobispo de Canterbury, San Anselmo, con su doctrina y santidad eximias, produjo en todos gran admiración; o en Lyon, adonde habían sido llamados por Gregorio X los dos luminaires de la Iglesia, el angélico Tomás y el seráfico Buenaventura, aunque el uno murió en el viaje y el otro entre las graves fatigas del Concilio; o en Ferrara o en Florencia, donde se señalaron las dos glorias insignes

del Oriente cristiano, Besarión de Nicomedia e Isidoro Kiew, más tarde Cardenales; y donde la verdad del dogma cristiano, establecida con sólidos argumentos y como embalsamada por el amor de Jesucristo, pareció abrir la vía a la reconciliación de los cristianos de Oriente con el supremo Pastor.

Estas pocas cosas, Venerables Hermanos, son sin duda prueba de la paternal providencia y del celo de esta Sede Apostólica hacia las naciones orientales; son las más célebres, pero por su naturaleza más raras. Otras muchas son las ventajas que sin interrupción derivaron de la Iglesia romana para bien de todas las regiones de Oriente con la continua y, por decirlo así, cotidiana profesión de los beneficios, especialmente con el envío de religiosos que dieron su vida misma por los pueblos orientales. En efecto, sostenidos, por decirlo así, con la autoridad de esta Sede Apostólica, surgieron especialmente de las familias religiosas de San Francisco y de Santo Domingo aquellos magnánimos hombres, los cuales, habiendo erigido domicilios y fundando las provincias de su Orden, no solamente cultivaron con inmensos trabajos la Palestina y la Armenia por medio de la Teología y de las demás ciencias pertenecientes a la religión y a la cultura, sino también las otras regiones, en las cuales los orientales, sometidos al dominio de los tártaros o de los turcos y separados de Roma por la violencia, se vieron desprovistos por eso mismo de la mejor cultura, y especialmente, de los estudios sagrados.

Estos insignes méritos y el espíritu de la Sede Apostólica los comprendieron bien desde el siglo XIII los profesores de la Universidad de París, que, secundando sus deseos, fundaron, como se sabe, junto a su misma Universidad un colegio oriental del que Juan XXII, nuestro antecesor, algún tiempo después, preguntaba con solicitud a Hugo, Obispo de París, qué frutos producía en el estudio de la lenguas orientales.

No menos notables son otros hechos afirmados por la historia de aquella época, como el del sapientísimo y piadosísimo Humberto de Roma, maestro general de la Orden de Predicadores, en el libro, que compuso acerca de aquellos puntos que le parecía se debían tratar en el Concilio Ecuménico que iba a celebrarse en Lyón, y el cual recomendaba en particular, como cosa necesaria para ganarse los ánimos orientales, el conocimiento y familiaridad de la lengua griega, ya que «por medio de las varias lenguas se reúnen las diversas gentes en la unidad de la fe»; de aquí la abundancia de libros griegos, e igualmente de libros nuestros traducidos de las lenguas orientales, y así también inculcaba a sus religiosos, reunidos en capítulo general en Milán, que tuvieran en cuenta el conocimiento y estudio de las lenguas orientales, y las cultivasen con intento de hacerse hábiles y prontos para las misiones entre aquellos pueblos, si tal era la voluntad de Dios.

Igualmente el doctísimo Rogelio Bacón, del orden de San Francisco, queridísimo de Clemente IV, nuestro predecesor, no sólo escribió con mucha erudición acerca de las lenguas de los caldeos, de los árabes y de los griegos, sino que abrió el camino para que otros las aprendiesen. Emulando los ejemplos de éstos, el célebre Raimundo Lulio, hombre de extraordinaria erudición y piedad, pidió y obtuvo de nuestros predecesores Celestino V y Bonifacio VIII muchas cosas con más vivaz ardor, propio de su índole, y las obtuvo, siendo muchas de ellas muy atrevidas para aquellos tiempos, acerca del modo de promover los asuntos y los estudios orientales; que se designare entre los mismos Cardenales uno que presidiese tales estudios, y, en fin, el modo de emprender frecuentes misiones entre los tártaros, los sarracenos y otros infieles, y también entre los cismáticos, para conducirlos a la unidad de la Iglesia.

El Decreto de Clemente V

Pero más célebre y digno de más especial mención

es el decreto que se promulgó, según cuentan, en el Concilio Ecuménico de Viena, sugerido por Clemente V, nuestro predecesor, en el cual descubrimos ya esbozado nuestro moderno instituto Oriental: «Con aprobación de este sagrado concilio hemos ordenado que deben erigirse escuelas de las diversas lenguas que aquí se mencionan, donde resida la Curia romana, así como también en las Universidades de París, Oxford, Colonia y Salamanca, ordenando que en cada uno de tales lugares haya profesores católicos que tengan suficiente conocimiento de la lengua hebrea, griega, árabe y caldea. Es decir, dos peritos en cada una de estas lenguas, para que dirijan las escuelas y traduzcan al latín con fidelidad libros en esas lenguas, otras que las enseñen con diligencia y comuniquen a fin de que, suficientemente instituidos en esas lenguas, puedan producir con la gracia de Dios el fruto que esperamos, propagando saludablemente la fe entre los mismos pueblos infieles».

Y puesto que en las mismas poblaciones del Oriente en aquel tiempo, por causas de los públicos trastornos y por malgastarse la mayor parte de los medios que pudieran ayudar a la ciencia, apenas era posible cultivar con más altas disciplinas la mente de los estudiosos, aunque perspicacísimos, vosotros sabéis, venerables hermanos, cómo nuestros predecesores ponían todo cuidado, a fin de que mientras en las principales Universidades de aquella época se tenían cátedras propias, para los estudios orientales, mucho más en esta alma ciudad se erigiesen algunos Institutos más adaptados como seminarios, de los cuales los alumnos de las distintas naciones, provistos diligentísimamente con todo ornamento de doctrina, pudiesen salir al campo bien preparados para librar la buena batalla.

De aquí ante todo la creación en Roma de Monasterios y de Colegios para los griegos y rutenos; des-

pués, la construcción de casas para maronitas y armenios, con gran ventaja de las almas y progreso de las ciencias; como se prueba claramente en las obras tanto litúrgicas como de otros argumentos, publicadas¹ por la solicitud de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, así como también de los preciosos Códices orientales, recogidos diligentemente y celosamente custodiados en la Biblioteca Vaticana.

La labor de los últimos Papas.

Y no es esto todo; pues reconociendo nuestros más próximos predecesores, como dijimos arriba, que para fomentar la caridad y la estima recíproca serviría mucho un mayor conocimiento de las cosas orientales entre los pueblos de Occidente, procuraron con toda solicitud tan grandes ventajas. Prueba de ello Gregorio XVI, el cual, elevado al Sumo Pontificado el año mismo en el cual debía ser enviado al emperador de Rusia, Alejandro I, había estudiado con toda diligencia todo lo referente a las cosas rusas; prueba también Pío IX, el cual, antes y después del Concilio Vaticano, había recomendado calurosamente la difusión de los estudios de los ritos y tradiciones orientales; prueba también León XIII, el cual demostró tanto amor y solicitud pastoral no sólo por los coptos y los eslavos, sino por todos los orientales, y además de la nueva Congregación llamada de los Agustinos de la Asunción, estimuló otras familias religiosas para que se aplicasen o perfeccionasen en el estudio de las cosas orientales; fundó para los orientales mismos nuevos colegios, tanto en sus regiones respectivas como en esta misma ciudad; honró con los mayores encomios la Universidad abierta en Beirut por la Campaña de Jesús, aún floreciente y para Nós queridísima, y prueba, por fin, Pío X, el cual, habiendo erigido en Roma el pontificio Instituto Bíblico, encendió nuevo ardor en

muchos ánimos para las cosas y lenguas de Oriente, no sin preciosa recolección de frutos.

Emulando esta paternal providencia hacia los pueblos orientales con ardientísimo celo, nuestro predecesor Benedicto XV, que la tuvo como sagrada herencia recibida de Pío X, para ayudar e incrementar en cuanto de él dependía las cosas orientales, no sólo instituyó una Sagrada Congregación para los ritos y asuntos orientales, sino que determinó también fundar en esta ciudad, capital del mundo cristiano, una Sede propia de estudios superiores orientales, provista de todos los medios exigidos por la moderna cultura e insigne por los profesores peritísimos en las diversas disciplinas y estudiosísimos el Oriente, y además dotada de la facultad de conferir títulos doctorales en las disciplinas eclesiásticas que se refieren a los pueblos cristianos de Oriente. Quiso además que estuviese abierto no sólo a los orientales, aun a los separados de la unidad católica, sino también y especialmente a los sacerdotes latinos que quisieran enriquecerse con erudición sagrada o dedicarse al sagrado ministerio entre los orientales. Sumamente dignos de alabanza son, por lo tanto, aquéllos profesores doctísimos, los cuales, durante casi cuatro años, procuraron instruir en las disciplinas orientales a los primeros alumnos del Instituto.

Sin embargo, para el desarrollo de este providencial Instituto era no leve obstáculo el encontrarse, sí, cerca del Vaticano; pero demasiado distante del centro más habitado de la ciudad. Por lo tanto, Nós también, efectuando lo que Benedicto XV había deseado hacer, ordenamos que el Instituto Oriental se trasladase a la Sede del Instituto Bíblico, puesto que es el que más se aproxima por el género de sus estudios y por la finalidad; pero quisimos que permaneciera distinto con intención de dotarle de una sede propia, apenas las circunstancias lo permitiesen. Además, porque

en el porvenir no viniese a faltar un cuerpo de profesores aptos para la enseñanza de las ciencias orientales y juzgando poder más fácilmente obtener ésto confiándolo a una Orden religiosa, con nuestra carta del 14 de septiembre de 1922 ordenamos al Prepósito general de la Compañía de Jesús que por su amor y obediencia debidos a la Santa Sede y al Vicario de Cristo, superando toda dificultad, tomase sobre sí el cuidado del Instituto con estas condiciones: Que quedando para Nós y nuestros sucesores la dirección suprema, debe el Prepósito general de la Compañía de Jesús suministrar sujetos idóneos para los difícilísimos cargos de presidente y profesores y que perpetuamente o por él o por medio del presidente propongan directamente a Nós y a nuestros sucesores la aprobación de las personas que haya de destinar a las varias cátedras del Instituto y todas las medidas que parezcan oportunas para la conservación y progreso del mismo.

Por lo tanto, al expirar ya el sexto año del día en el cual, no sin una cierta inspiración divina, pensamos tomar estas medidas, se nos concede dar gracias de todo corazón a Dios por los abundantes frutos que han coronado ya nuestras fatigas. En efecto, el número de los alumnos y de los oyentes, aunque no fué ni será grande, como corresponde a la naturaleza misma del Instituto, no fue sin embargo, tan pequeño que no podamos íntimamente regocijarnos al ver ya a un grupo selecto de hombres, grupo que va aumentando todos los días, los cuales podrán en breve salir de la sombra de esta palestra al campo abierto, provistos de tanta ciencia y piedad, que podremos esperar grandes ventajas para el bien de los orientales.

Llamamiento a las Universidades católicas

Y aquí al paso que encomiamos grandemente a los Ordinarios, Obispos o Superiores de familias religiosas que, secundando gustosamente nuestros deseos,

han enviado a Roma de la más variada diversidad de naciones y países del Oriente y del Occidente alguno de sus sacerdotes para que se instruyesen en las cosas orientales, y mientras exhortamos también a los Superiores de otras instituciones más difundidas en el mundo, para que sigan tan hermoso ejemplo, no dejando de enviar para fomentarlos en las escuelas de nuestro Instituto oriental a aquellos alumnos que encuentren más aptos y aficionados a estos estudios, dejados, Venerables Hermanos, traerlos a la memoria el tema que hemos tratado no hace mucho con una cierta extensión en la Encíclica «Mortalium Animos». ¿Quién puede ignorar ya los discursos que se van multiplicando en torno a la actuación de una cierta unión entre todos los cristianos, enteramente contrarios a la mente de Jesucristo, fundador de la Iglesia? ¿Quién no ha oído hablar de las disputas que se tienen en muchísimas partes, especialmente de Europa y América, disputas de gravísima importancia, en las cuales se trata de las poblaciones orientales o unidas con la Iglesia Romana o de ella todavía separadas? Ahora bien, aunque los alumnos de nuestros Seminarios, instruidos como van durante todo el curso de sus estudios, cosa de la cual ciertamente debemos alegrarnos, acerca de los errores de los Novatores, saben resolver sus capciosos argumentos, no están, a lo menos ordinariamente, tan provistos de doctrina que puedan dar parecer seguro en cuestión de cosas y costumbres orientales, o de los ritos legítimos allí adoptados y que deben conservarse tan religiosamente en la unidad católica, exigiendo para tal género de graves argumentos un estudio particular y diligentísimo.

Por lo cual, no debiéndose descuidar nada de cuanto pueda ayudar al deseado retorno de una parte tan conspicua del rebaño de Cristo a la unión de la verdadera Iglesia, o a fomentar mayormente la caridad hacia aquéllos que, diferentes en el rito se hubieren intima-

mente con su pensamiento y con el corazón a la Iglesia romana y al Vicario de Cristo, vivamente os exhortamos y conjuramos, Venerables Hermanos, para que cada uno escojáis uno por lo menos, de vuestros sacerdotes, el cual, bien instruído en cuestiones orientales, esté en condición de amaestrar en ellas a los alumnos del Seminario. Sabemos muy bien, que la creación de una cátedra especial o de una Facultad, como suele decirse, de estudios orientales, es más bien oficio de las Universidades católicas, y nos congratulamos de corazón de que se haya comenzado a hacer esto con nuestro consejo y ayuda en París, en Lovaina y en Lila, como nos alegramos también de que en otras sedes y estudios y a expensas del Estado y con el consentimiento y exhortación de los Obispos, se hayan fundado cátedras de estas disciplinas orientales; pero no será cosa difícil preparar para cada Seminario teológico un profesor, el cual, además de la propia materia, ya de Historia o Liturgia o derecho Canónico, pueda explicar a lo menos algunos de los elementos de estudios orientales.

De tal modo, volviendo la mente y el corazón de los alumnos a las tradiciones y ritos de los orientales, se seguiría necesariamente no leve provecho, no sólo en favor de los orientales, sino también de los mismos alumnos, los cuales, como es natural, adquirirán conocimientos más profundos de la Teología católica y de la disciplina latina, y al mismo tiempo concebirán un paso que admirarán su maravillosa belleza y unidad en la variedad de los ritos con los que resplandece de alguna manera más fulgida

Secretaría de Cámara y Gobierno

ORDENES GENERALES

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, con

tando con el favor divino, ha determinado conferir Ordenes Generales el día 22 de diciembre de este año, sábado de las Témporas de Adviento. Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 20 de noviembre, las solicitudes y demás documentos necesarios a tenor del Código de Derecho Canónico y del Título XII, parte 3.^o de las Sinodales de este Obispado. Los exámenes se verificarán el día 27 del expresado mes de noviembre, y los que fueren aprobados entrarán a practicar ejercicios espirituales el día 13 de diciembre.

Burgo de Osma, 30 de octubre de 1928.

EDICTO

Para adjudicar dotes a doncellas, huérfanas y pobres, naturales de la Ciudad de Soria con cargo a la Fundación de D. Francisco de la Peña y Atienza.

El Patronato de la mencionada Fundación ha acordado adjudicar en este año de 1928 DOS BECADOS O DOTES, consistentes en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CADA UNO, el primero por el año 1927 en que quedó vacante, y el segundo por el actual de 1928.

En su virtud por el presente Edicto se convoca a LAS DONCELLAS que, habiendo cumplido la edad de DIEZ Y OCHO AÑOS y siendo NATURALES DE SORIA, HUERFANAS DE PADRE Y MADRE, POBRES Y DE BUENA CONDUCTA MORAL Y RELIGIOSA, deseen aspirar a los expresados legados, a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el 1.^o de noviembre de este año, presenten en esta Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado los documentos siguientes:

1.^o Solicitud dirigida al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, en la que se haga constar el domicilio actual de la aspirante.

- 2.º Partida de bautismo de la interesada.
- 3.º Partidas de defunción de sus padres.
- 4.º Certificación de pobreza.
- 5.º Certificación de buena conducta, moral y religiosa, expedida por el Párroco.

Los Patronos adjudicarán los LEGADOS O DOTES a las que consideren más acreedoras a ellos entre las aspirantes, y las agraciadas con los legados, cuyos nombres se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO de esta diócesis, percibirán el importe de los mismos cuando hayan justificado haber contraído matrimonio canónico, o haber profesado como Religiosa en cualquier Instituto Religioso aprobado por la Iglesia. Pero, si las agraciadas con DOTES dejasen transcurrir DIEZ AÑOS, a contar de la fecha de la adjudicación, sin acreditar debidamente haber tomado estado en la forma indicada, perderán el DERECHO al LEGADO, que se les adjudicó, el que será de nuevo adjudicado a otra aspirante al siguiente año.

Burgo de Osma, 27 de octubre de 1928.

Bartolomé Marina.

Vicesecretario.

Ejercicios Espirituales

Con licencia del Ilmo. y Rvdmo. Prelado los han practicado en este año los Sres. siguientes:

En el Convento de S. Francisco de Soria:

D. Marcos Sanz Urquía, Ecónomo de Nafría la Llana.

D. Eugenio López Morales, Párroco de Golmayo.

D. Eduardo Caravantes Olcina, Ecónomo de Fuentetoba.

En Chamartín de la Rosa (PP. Jesuítas):

D. Matín Hernández Alonso, Párroco de Fuentelmonje.

En Madrid (PP. de la Congregación de la Misión) (Fernández de la Hoz, 21)

M. I. Sr. D. Manuel Requejo Pérez, Maestrescuela de la S. I. Catedral de Osma.

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

ANUNCIO INTERESANTE

Por disposición de la Dirección general de Unión Misional del Clero de España, la cuota de cada socio será en lo sucesivo de *cinco pesetas*. Esta disposición que data del año pasado, no se ha cumplido hasta el presente por razones especiales, que no hacían necesario su cumplimiento.

El Presidente de la Diócesis de U. M.
ELOY MARAÑÓN.
ARCEDIANO DE LA S. I. C.

AVISO

Por una omisión involuntaria en la Epacta del corriente año ha quedado sin su rezo la fiesta de la Conmemoración de las Reliquias de los Santos que se guardan en las iglesias de la Diócesis, y estando asignada en el Calendario Diocesano para el día 6 de noviembre, ha de rezarse de dicha festividad en la forma siguiente:

NOVEMBER

- 5 Fer. II.—Omnia ut in Epacta.—Vp. seq. (de fer. et in pr.) com. Oct.
- 6 Fer. IV. *Rub. Ss. Reliquiarum quae in ecclesiis Dioecesis asservantur, dupl. maj.*—Omnia; ut in Psalt. et in pr.—Ll. I Noct. de Script. occ., rel. in pr.—Ad Ld. com. Oct. (*γ. Laetamini*).
- Miss. pr. 2.^a or. Oct. *Credo*.
- In II Vp. (de fer. et in pr.) com. Oct. (ut in I de festo).
- In antiquis Breviar. invenit. Officium Ss. Reliquiarum inter officia *pro aliquibus locis, in Dominica IV Octobris*: in noviss. inter officia *pro Hispania, sub die 5 Novembris*.

Burgo de Osma, 26 de octubre de 1928.

Manuel Hortal.
B. Maestro de Ceremonias.

DIA DEL SEMINARIO

Relación de las limosnas recaudados en la Diócesis.

	<u>Pesetas</u>
Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.....	500
M. I. Sr. D. Eustaquio Berdún, Provisor y Vicario Gral..	100
Los M. Iltres. Sres. Capitulares de la S. I. Catedral sufragan los gastos de la pensión ordinaria de un seminarista.....	000
Los Sres. Capitulares de la I. I. Colegial de Soria; M. I. Sr. D. Santiago Gómez, Abad; D. Felipe An- drés; D. Juan Jimeno; D. Cipriano Calonge; don Julián Garcés; D. Esteban Mata; D. Estanislao Martínez y D. Odón Fuente, Canónigos de idem..	200
Excma. Diputación provincial de Soria, la pensión de cuatro alumnos.....	0.000
M. I. Sr. D. Ildefonso Alvarez, Rector del S. Conciliar	50
D. Clemente Núñez, Mayordomo de id.....	25
D. Silvestre Lozano, Párroco del Burgo de Osma...	25
D. Bartolomé Marina.....	40
D. Cirilo Abadía.....	20
Producto de la venta de tres monedas de oro entre- gadas por un párroco de la Diócesis.....	116
Excmos. Sres. Vizconde de Eza, de Soria.....	1.000
D. José Roperó, del Comercio de Soria.....	100
D. Bernardino Ridrueio, de Soria.....	100
Excma. señora doña Josefina Arias de Miranda, de Aranda, para media beca de un Seminarista....	250
Una persona de Aranda, que oculta su nombre.....	100
Idem idem idem.....	100
Idem idem idem.....	50
Una donante de Vinuesa.....	100
Azucarera de la Rasa.....	100
D. Manuel Rico.....	50
D. Manuel Rico, (hijo).....	25
D. Gabriel de Palacios.....	25
D. José María García Verde, de Derroñadas.....	250
Doña Mercedes García Verde, de idem.....	250
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>3.576 00</u>

	<i>Suma anterior</i>	3.576 00
Doña María Moreno, Viuda de Zalabardo, del Royo, pagará la pensión de un alumno, de primero de Teología, hasta que reciba el Sgdo. Presbiterado		0.000
D. José de Benito de Soria, sufraga la pensión de dos seminaristas		0.000
En El Burga de Osma:		
D. Zenón Jiménez Ridruejo		50
» Severino Jiménez.....		25
» Miguel del Amo... ..		15
Sr. Capitán de la Guardia Civil.....		5
D. Pablo Martínez		25
Sr. Secretario del M. I. Ayuntamiento		10
P. y J. Andrés y Martín.....		50
D. Anastasio Izquierdo		5
» Emilio Marco.....		5
» Eusebio Palacios		9
» Victorino Martínez		5
» Celestino Lafuente		5
» José María Villanueva.....		15
» Ignacio Rodríguez		5
» Lucas Cabrerizo.....		5
Doña María del Amo.....		5
Banco de Aragón.....		30
Sres. Gómara y Requejo.....		10
D. Gaspar González.....		10
Doña Vicenta Rodrigo		15
D. Luis Sanz		10
» José de Prada, Notario.....		10
Sr. Registrador de la Propiedad.....		25
D. Francisco Calvo		25
Doña Francisca Pascual		5
D. Casimiro de Juan.....		5
Doña Segunda Jiménez		15
D. Victoriano Almería		10
» Jenaro Loscos.....		5
Señoritas Teonila y María de Pablo		5
Doña Encarnación Gil.....		5
Doña Juana del Amo		2
	<i>Suma y sigue</i>	4.002 00

	Suma anterior	4.002 00
» Felipa Lafuente		2
» Rosa de la Rica		3
D. Abdón Sainz Marqués		25
» Abdón Sainz Brogeras		10
Doña Tomasa Ballesteros		5
D. Victoriano Aguirre		10
» Teodoro Romero		25
Doña Consuelo Frías		10
D. Vicente Balsa		25
Sr. Director del Banco Español de Crédito		5
Doña Maria Jiménez		10
D. Gonzalo Aguarón		5
» Jesús Miranda		1
» Serviliano Morales		10
Doña Rogelia Rodrigo		2
Doña Ramona y María Sienes		5
» Beatriz Sienes		5
» Ramona Brún		5
D. Manuel Soria		3
» Nicasio Ransanz		5
» Jesús Ramírez		15
» Cayo Ruiz		5
» Severino Agreda		10
» Gregorio Pinilla		5
» Deogracias Ruiz		10
» Julián Soria		3
» Hermenegildo Peracho		25
» Mariano Navas		0 25
» Marcos Charle		10
Señora Viuda de don Cristino de la Rica		10
D. José Redondo		25
» Julio Escalada		15
Señor Director de las Graduadas		5
D. Juan Amezua		2
D. Angel Hernanz		20
» Anselmo Moreno		2
D. ^a Fortunata Hernández		5
	Suma	4.340 25